

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD
CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN ANALIZADOR DE
FLUJO SEGMENTADO AA100 PARA DETERMINACIÓN DE
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO Y
RECONVERSIÓN DE ANALIZADOR DE FLUJO SEGMENTADO
AA100 PARA DETERMINACIÓN DE ÍNDICE DE FENOL.**

EXPEDIENTE N.º: 78/2026

Área: Análisis Instrumental

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☒ CONTRATO DE SUMINISTROS
☐ CONTRATO DE SERVICIOS

B. OBJETO DEL CONTRATO:

Este contrato tiene por objeto:

- El suministro de un analizador de flujo continuo segmentado Marca SEAL ANALYTICAL, Modelo AA100 para la determinación de sustancias activas al azul de metileno en agua residual para el Laboratorio de Espectroscopía del Área de Análisis Instrumental de la Subdirección de Calidad de las Aguas de Canal de Isabel II S.A., M.P.
- El suministro de las piezas necesarias para la reconversión de la bandeja del analizador de flujo continuo segmentado Marca SEAL ANALYTICAL, Modelo AA100 instalado actualmente en el laboratorio para la determinación de índice de fenol en agua residual para el Laboratorio de Espectroscopía del Área de Análisis Instrumental de la Subdirección de Calidad de las Aguas de Canal de Isabel II S.A., M.P.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ NO
☐ SÍ

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no ha dividido el objeto del contrato en lotes ya que se trata de un procedimiento negociado por exclusividad donde se invita a la única empresa que puede ejecutar el contrato.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses a partir de la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	24.331,00	5.109,51	29.440,51

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	24.331,00
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	24.331,00

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN

Inversión:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	Elem. PEP
U193000	236290	Y/236290/004222	

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica	*	Descripción Línea Estratégica
☐	LE01: Garantía y continuidad del suministro	☐	LE06: Nuestros profesionales
☒	LE02: Calidad del agua	☐	LE07: Transformación digital e innovación
☒	LE03: Calidad ambiental	☐	LE08: Gestión económico-financiera sostenible
☐	LE04: Transición energética	☐	N/A: No Aplica
☐	LE05: Clientes y sociedad		

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2026	0,00	24.331,00	24.331,00
TOTAL (S/ IVA)	0,00	24.331,00	24.331,00

D.2 DISTRIBUCION DE LAS PRÓRROGAS:

No aplican prórrogas en este contrato.

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☐ **SI** Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.
☒ **NO**

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☐ **SI** Código asignado:
☒ **NO**

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

En relación con el cumplimiento de los fines públicos que Canal de Isabel II, S.A. M.P. tiene encomendados de cuidar nuestra Comunidad gestionando el agua de todos con transparencia, eficiencia y sostenibilidad, el objeto del presente contrato, la adquisición de un autoanalizador de flujo continuo segmentado para la determinación de sustancias activas al azul de metileno y la reconversión de otro instalado actualmente en el laboratorio para la determinación de índice de fenol en aguas residuales, ha de ser entendido como una necesidad para la consecución de esos fines.

En el laboratorio de espectroscopía de aguas depuradas, perteneciente al Área de Análisis Instrumental, se realiza la determinación de sustancias activas al azul de metileno y de índice de fenol en aguas residuales que deben cumplir con los límites y especificaciones reflejados en la Ley 10/1993 sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento, modificada, de conformidad con su Disposición Final Cuarta, en sus Anexos 1 a 4 por el Decreto 57/2005 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Los equipos que se usan actualmente para estos análisis en el laboratorio se compraron en 2012, presentan problemas de obsolescencia y actualmente hay componentes que se encuentran discontinuados por el fabricante por lo que dificultaría o haría imposible una reparación del equipo.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

Los nuevos equipos sustituirán a los actuales, cuyas prestaciones han quedado obsoletas. Debe sustituirse por otros que mejoren las prestaciones para cumplir con los valores de la determinación de sustancias activas al azul de metileno y de índice de fenol en aguas residuales previstos en la ley 10/1993.

La idoneidad de la propuesta planteada se soporta en lo siguiente:

- Con la adquisición de este nuevo autoanalizador de la marca SEAL ANALYTICAL. Modelo AA100, y la reconversión del actual, de la misma Marca y Modelo, para uso en la determinación del parámetro de índice de fenol, el laboratorio puede realizar simultáneamente y por separado ambos análisis (índice de fenol y sustancias activas al azul de metileno) en las muestras de aguas residuales, mejorando la productividad del laboratorio y disminuyendo los tiempos para poder comunicar los resultados de ambos parámetros de manera más rápida y fiable a las áreas correspondientes.
- Además, se prevé una reducción de los costes de mantenimiento, dado que los nuevos equipos se adquieren con varios años de garantía de compra y ofreciendo mejoras en el diseño que suponen una reducción de las operaciones de mantenimiento del equipo.
- La vida útil estimada en estos equipos suele ser de más de 10 años con un uso continuado. El equipo instalado actualmente en el laboratorio (reconversión) se recibió en 2024 por lo

que sigue en periodo de amortización. Además, se adquirió con una garantía de compra extendida hasta 2029 que incluye mantenimiento preventivo y correctivo.

La idoneidad de la elección del procedimiento de adjudicación negociado se soporta en:

- Ambos equipos necesitan de un automuestreador conjunto Marca SEAL ANALYTICAL, Modelo AS2 ya adquirido en el laboratorio para la inyección de las muestras en el sistema, así como un software de control de todos los componentes ya instalado en un ordenador del laboratorio SOFTWARE AACE de la marca SEAL ANALYTICAL. Solo los equipos de la marca SEAL ANALYTICAL descritos en el apartado B son compatibles con el automuestreador y el software de control descritos que tenemos en uso en el laboratorio y la empresa Axflow S.A. tiene los derechos exclusivos de suministro en España.

El gasto de comprar un nuevo automuestreador, software y ordenador supondría unos costes valorados en más de 20.000€

- La reconversión del equipo AA100 (nº serie: 057254) necesaria para el análisis de índice de fenol en agua residual solo puede realizarla la empresa Axflow S.A. ya que es la empresa que tiene los derechos exclusivos para los equipos de la marca SEAL ANALYTICAL. Los componentes necesarios para esa reconversión tienen que ser de la misma marca para el correcto funcionamiento del sistema completo.

La reconversión del equipo que en su momento se compró para la determinación de nitrógeno amoniacal en lodos de agricultura (parámetro que ya no se analiza en la Subdirección de Calidad de las Aguas) para su nuevo uso en la determinación de índice de fenol en aguas residuales, permite un ahorro de costes valorados en más de 10.000€ frente a la compra de un equipo nuevo.

Por ello, vemos la necesidad de adquirir un nuevo autoanalizador y reconvertir el autoanalizador instalado en el laboratorio equipo para poder dar cobertura a los análisis que nos exige la Ley 10/1993 sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento, modificada, de conformidad con su Disposición Final Cuarta en sus Anexos 1 a 4 por el Decreto 57/2005 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS):

No aplica.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

Para calcular el presupuesto se han tenido en cuenta los precios habituales de mercado del equipo y componentes a suministrar objeto del presente procedimiento; y comparativa con ofertas de empresas de contratos anteriores de suministro de equipos analizadores de flujo segmentado.

En la tabla se desglosan los precios ofertados:

UBICACIÓN	TIPO	EQUIPO	COMPONENTES	PRECIO (€)
LABORATORIO DE AGUAS DE-PURADAS MA-JADAHONDA	SUMINISTRO	MARCA: SEAL ANALYTICAL MODELO: AA100	Consola bicanal (Incluye todos los componentes, Fotómetro y Cubeta)	9.711,20
			Bandeja de método MBAS ISO 16265 (Incluye todos los componentes)	3.260,30
			Aguja muestreador AS2 (168+B965-02)	542,20
			Ampliación de Garantía	1.025,70
			Ampliación de Mantenimiento	1.648,40
	RECONVERSIÓN	MARCA: SEAL ANALYTICAL MODELO: AA100 (Nº Serie: 057254)	Bandeja de método Índice de fenol ISO 14402 (Incluye todos los componentes)	3.575,30
			Calefactor 150 W (Reconversión del baño)	1.714,40
			Modificaciones en taller	494,50
	INSTALACIÓN	SUMINISTRO Y RE-CONVERSIÓN MARCA: SEAL ANALYTICAL MODELO: AA100	Portes	590,00
			Instalación y puesta en marcha	890,00
			Achatarramiento equipos obsoletos	150,00
			Curso formación (4 horas)	729,00

Total (sin IVA)	24.331,00
IVA	5.109,51
Total (con IVA)	29.440,51

El presupuesto base de licitación contempla como costes, el precio del equipo, incluyendo los accesorios necesarios para los análisis previstos, transporte e instalación y curso de formación para el personal del laboratorio, representando dichos costes el 100 % del presupuesto base de licitación.

- Costes directos: 100%
- Costes indirectos / otros eventuales gastos: no existen.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☐ ABIERTO
☒ NEGOCIADO
☐ CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)
☐ CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)

EN EL CASO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, INDICAR EL SUPUESTO QUE CORRESPONDA:

- ☒ DERECHOS EXCLUSIVOS
☐ RAZONES TÉCNICAS

- ☐ DESIERTO ANTERIOR
- ☐ URGENCIA
- ☐ OTROS

La empresa Axflow S.A. es el único distribuidor, mantenedor y reparador en España de los equipos objeto del presente contrato (Marca: Seal Analytical) y, por lo tanto, es la única que puede suministrarlos y cumplir con las necesidades de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Teniendo en cuenta lo anterior y las consideraciones referidas en el apartado 4.A.2., en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.a.2º) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se propone tramitar el procedimiento a través de un procedimiento negociado sin publicidad no armonizado por razones de exclusividad.

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP al Jefe de Área Instrumental.

Firma:

Firmado electrónicamente por: RAFAEL LÓPEZ FAUSTE
En la fecha y hora 26.06.2026 11:41:06 CEST

Rafael López Fauste
Jefe Área de Análisis Instrumental

Firma:

Firmado electrónicamente por: ALFONSO GONZÁLEZ DEL REY
ESTÉVEZ
En la fecha y hora 26.06.2026 12:30:38 CEST

Alfonso González del Rey Estévez
Subdirector de Calidad de las Aguas

Firma:

Firmado electrónicamente por: María Rodríguez Cortés
Por delegación de JUAN SÁNCHEZ GARCÍA
En la fecha y hora 01.07.2026 15:07:18 CEST

Juan Sánchez García
Director de Innovación e Ingeniería